



Fondos internacionales
de indemnización
de daños debidos a
contaminación por
hidrocarburos

Punto 9 del orden del día	IOPC/OCT22/9/3	
Fecha	10 de octubre de 2022	
Original	Inglés	
Asamblea del Fondo de 1992	92A27	●
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC79	
Asamblea del Fondo Complementario	SA19	

TRANSFERENCIA DENTRO DEL PRESUPUESTO DE 2022

FONDO DE 1992

Nota del Director

Resumen:	La asignación presupuestaria de 2022 para la partida "Viajes" del capítulo IV (véase el párrafo 5.10 del documento IOPC/NOV21/9/1/1), no cubrirá los costes de los viajes realizados por la Secretaría en 2022. Se propone cubrir el coste adicional de £20 000 mediante una transferencia del capítulo I (Personal).
Medidas que se han de adoptar:	<u>Asamblea del Fondo de 1992</u> Decidir si autoriza al Director a hacer la transferencia necesaria a la partida "Viajes" (capítulo IV) del capítulo I (Personal) dentro del presupuesto de 2022.

1 Introducción

- 1.1 La autoridad del Director para efectuar transferencias dentro del presupuesto se rige por el artículo 6.3 del Reglamento financiero del Fondo de 1992, que dice:

"Las transferencias entre consignaciones de créditos dentro de los capítulos del presupuesto (en números romanos) podrán efectuarse sin límite alguno. Las transferencias entre consignaciones en el presupuesto entre capítulos podrán efectuarse hasta el 10 %, calculado sobre la consignación de crédito a la que se efectúa la transferencia."

- 1.2 En ejercicios económicos anteriores se han efectuado transferencias entre partidas, ya sea dentro de los capítulos o bien entre capítulos del presupuesto, conforme al artículo 6.3 del Reglamento financiero.

2 Viajes

- 2.1 La asignación presupuestaria de 2022 para la partida "Viajes" del capítulo IV es de £100 000 (véase el párrafo 5.10 del documento IOPC/NOV21/9/1/1). Se considera que esta suma no será suficiente para cubrir el coste de los viajes realizados por la Secretaría durante 2022.
- 2.2 El capítulo IV cubre los viajes efectuados para reunirse con autoridades de los Estados Miembros, para asistir a conferencias y para actividades de divulgación. No incluye gastos de viaje relacionados con vacaciones en el país de origen, el Órgano de Auditoría o viajes que guarden relación con siniestros.

- 2.3 El presupuesto para viajes se fijó en £150 000 para los años 2018 a 2020, pero se redujo en 2021 y 2022 debido a la pandemia del COVID 19. A principios de 2020 se efectuó un viaje y ninguno en 2021.
- 2.4 La Secretaría reanudó sus actividades de viajes en 2022, sin relación con ningún siniestro, a Grecia, Japón, India, Ghana y Singapur, entre otros países. El coste de los viajes ha experimentado un acusado aumento después de la pandemia, pues los incrementos en los pasajes y en los precios de los hoteles han excedido los índices de inflación.
- 2.5 Se calcula que la cifra real para 2022 de la asignación presupuestaria de "Viajes" será de unas £120 000, lo cual excederá la asignación en un 20 % debido a la mayor frecuencia de los viajes y al aumento de los costes.
- 2.6 De conformidad con el artículo 6.3 del Reglamento financiero, el Director está autorizado a hacer una transferencia de £10 000 (es decir, el 10 % del presupuesto de £100 000 de "Viajes"). Se considera que habrá un déficit de £20 000, cuantía superior al monto a disposición del Director de conformidad con el artículo 6.3.

Propuesta del Director

- 2.7 El Director propone que se lo autorice a hacer la transferencia necesaria para cubrir cualquier déficit de la asignación presupuestaria de la partida "Viajes" del capítulo IV (Personal).

3 Medidas que se han de adoptar

Asamblea del Fondo de 1992

Se invita a la Asamblea del Fondo de 1992 a decidir si autoriza al Director a hacer la transferencia necesaria a la partida "Viajes" (capítulo IV) del capítulo I (Personal) dentro del presupuesto de 2022.
